



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 de marzo de 1.997.

Expte. No 8267/87.

RES. No 070/97.

VISTO:

Las Res. No 328/87 y 463/96 por la que se aprueba y modifica respectivamente, el Reglamento Interno para el Funcionamiento del Consejo Directivo de esta Unidad Académica;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 109 del Estatuto de esta Universidad, corresponde modificar el número de integrantes de las Comisiones del Consejo Directivo;

La solicitud realizada, en tal sentido a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina referida al análisis del Art. 29g - Cap. VI del citado Reglamento, cuyo informe corre a fs. 55 de estos actuados;

POR ELLO;

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En su sesión ordinaria del día 12/03/97)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o: Modificar el Artículo No 29 - Cap. VI de la Res. 328/87 - Reglamento Interno para el Funcionamiento del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Exactas, el que quedará redactado como se explicita a continuación:

"29g) Serán miembros titulares o miembros suplentes de las Comisiones, aquellos Consejeros titulares o suplentes que sean designados por el Consejo Directivo. Las Comisiones tendrán de 4 (cuatro) a 7 (siete) miembros titulares, de acuerdo a lo que el Consejo determine."

ARTICULO 2o: Hágase saber con copia a los Departamentos Docentes y a cada uno de los miembros del Consejo Directivo. Cumplido, ARCHIVASE.



Granes
Lic. MARIA C. UCHINO DE GRANEROS
Secretaria Académica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS



Roberto German Ovejero
Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS